

## BOLETÍN DE ACLARACIONES 009

### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL SITIO MANCHA GRANDE”

**CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-3-LPI-O-001**

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

#### **PREGUNTA No. 1:**

En referencia al formulario FIN 3.1, podemos leer: “Se adjuntan copias de los estados financieros para los --- años antes mencionados”

Entendemos, por economía procesal, que la expresión “copias” se refiere a copias simples (fotocopias) y que se podrá requerir los documentos certificados para la firma del contrato de ser el caso, o en cualquier momento durante la ejecución del Contrato. Rogamos confirmación.

#### **RESPUESTA:**

Su apreciación es correcta, los estados financieros que se presentarán en la oferta deberán estar en copias simples.

#### **PREGUNTA No. 2:**

En referencia al formulario ADM 1.2, se está solicitando en nota 1: “Se adjuntar copia del original de los siguientes documentos.”

Entendemos que la expresión “copias” se refiere a copias simples (fotocopias) y que se podrá requerir los documentos certificados para la firma del contrato de ser el caso, o en cualquier momento durante la ejecución del Contrato. Rogamos confirmación

#### **RESPUESTA:**

Su apreciación es correcta, lo solicitado en el formulario ADM 1.2 son copias simples de los documentos indicados en dicho formulario.

#### **PREGUNTA No. 3:**

En referencia a los formularios EXP 4.1, EXP 4.2(a) y EXP 4.2(b), se está solicitando en nota: “Se deberá adjuntar copias del acta ...”

Entendemos que la expresión “copia” se refiere a copias simples (fotocopias) y que se podrá requerir los documentos certificados para la firma del contrato de ser el caso, o en cualquier momento durante la ejecución del Contrato. Rogamos confirmación.

#### **RESPUESTA:**

Su apreciación es correcta, como anexos a los formularios EXP 4.1, EXP 4.2(a) y EXP 4.2(b), se solicita copias simples de las actas y documentos que soporten las experiencias como tal como se indica en el Documento para la Contratación de Obras,



**PREGUNTA No. 4:**

De forma general y por economía del proceso, entendemos que cualquier copia solicitada en el pliego se refiere fotocopia simple; rogamos confirmación

**RESPUESTA:**

Efectivamente, en el Documento de Licitación, donde se solicita copias, se refiere a copias simples.

**PREGUNTA No. 5:**

En los criterios de evaluación, y en concreto para el punto 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave (pág. 59, 60 y 61 del pliego), se presenta la tabla de requisitos para el personal clave, donde una columna indica Mínimo de años de experiencia de trabajo:

**Personal clave**

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo	Experiencia Específica
1	Superintendente de Obra (Director de proyecto)  Cantidad Requerida: 1  Participación:100%	Título como Ingeniero: Civil / Hidráulico, o su equivalente <sup>14</sup>	Diez 10 años de experiencia profesional contados desde la obtención del título profesional	Superintendente o Director de Proyecto en la Construcción de hasta 2 Plantas de tratamiento convencionales de Agua Potable con una capacidad sumada no menor de quinientos litros por segundo (500 LPS).  El valor sumado de las dos (2) Plantas de tratamiento deberá ser igual o superior a diez millones de dólares (US\$ 10.000.000,00). Será también válido, si con una (1) Planta de tratamiento se demuestra el monto total exigido y la capacidad sumada para acreditar la experiencia. No se aceptarán Planta de tratamiento con montos inferiores a USD. 3'000.000,00 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América)



2	Ingeniero Residente  Cantidad Requerida: 2  Participación:100%	Título como Ingeniero: Civil / Hidráulico o su equivalente <sup>14</sup>	Ocho 8años de experiencia profesional contados desde la obtención del título profesional	Ingeniero Residente, Superintendente o Director de Proyecto en la Construcción de hasta 2 Plantas de tratamiento convencionales de agua potable con una capacidad sumada no menor de cuatro cientos (400 LPS)  El valor sumado de las dos (2) Plantas de tratamiento deberá ser igual o superior a seis millones de dólares (US\$ 6.000.000,00). Será también válido, si con una (1) Planta de tratamiento se demuestra el monto total exigido y la capacidad sumada para acreditar la experiencia. No se aceptarán Planta de tratamiento con montos inferiores a USD. 1'000.000,00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América)
3	Especialista Ambiental  Cantidad Requerida: 1  Participación:100%	Título de tercer nivel como Ingeniero: Civil / Sanitario/Ambiental o su equivalente <sup>14</sup>	Cinco 5 años de experiencia profesional contados desde la obtención del título profesional	Especialista ambiental en máximo tres (3) proyectos de u obras de infraestructura que sumados cuente con un monto no menor de cuatro millones de dólares (US\$ 4.000.000,00). Será válido, si con uno (1) o dos (2) proyectos o contratos se demuestra el monto total exigido para acreditar la experiencia. No se aceptarán proyectos o contratos con montos inferiores a USD. 1'000.000,00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América)
4	Ingeniero Mecánico  Cantidad Requerida: 1  Participación:50%	Título como Ingeniero: Mecánico o su equivalente <sup>14</sup>	Cinco 5 años de experiencia profesional contados desde la obtención del título profesional	Especialista Mecánico (como constructor o fiscalizador) en dos (2) obras que contemplen la implementación mecánica de estaciones de bombeo y/o plantas de tratamiento de agua capacidad sumada no menor de cuatro cientos litros por segundo (400 LPS).  El valor sumado de las dos (2) Plantas de tratamiento deberá ser igual o superior a cuatro millones de dólares (US\$



Considerando que en la mayoría de los puestos posibles para justificar los años de experiencia de trabajo no tiene sentido hablar de “actas de recepción de la entidad contratante”, entendemos que para la justificación de “Mínimo de años de experiencia de trabajo” no aplica la presentación de actas de recepción o de la entidad contratante para la justificación de estos años de experiencia general. Rogamos confirmar que, para la justificación de estos años mínimos de experiencia de trabajo es suficiente la presentación del título académico, hoja de vida, compromiso de prestación de servicios profesionales y el formulario PER-2 debidamente cumplimentado en el que se indique la experiencia de los años requeridos.

### RESPUESTA:

Se confirma que, de acuerdo al Documento de Licitación, en la “Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)”, para todos los profesionales se tomará en cuenta la fecha de emisión del título profesional para demostrar la experiencia general, en lo correspondiente al “Mínimo de años de experiencia de trabajo”, siendo suficiente la presentación del título académico, hoja de vida, compromiso de prestación de servicios profesionales y el formulario PER-2.

### PREGUNTA No. 6:

En los criterios de evaluación, y en concreto para el punto 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave (pág. 62 del pliego), se establece que:

*La experiencia del personal técnico deberá demostrarse adjuntando copias de las actas de entrega recepción provisional o definitivas de las obras ejecutadas; y/o Certificados expedidos por autoridad competente (funcionarios competentes de las entidades contratantes públicas o privadas o sus delegados) o su equivalente si los proyectos hubiesen sido ejecutados en un país diferente al Ecuador.*

Y en la respuesta a la pregunta N° 5 del Boletín de aclaraciones 004 se responde:

*RESPUESTA: De acuerdo al Documento de Licitación en la página 62: “Se deberá adjuntar copias de las actas de entrega recepción provisional o definitivas de las obras ejecutadas; y/o Certificados expedidos únicamente por la Entidad Contratante beneficiaria de la obra (No se aceptarán certificaciones emitidas por el oferente o por cualquier otro profesional del equipo técnico) o su equivalente si los proyectos hubiesen sido ejecutados en un país diferente al Ecuador. Para el caso en el que los profesionales hayan participado como contratistas deberán adjuntar las copias simples de las Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva.” Por lo tanto, además de los formularios, se deben adjuntar los documentos descritos en el párrafo anterior.*

(el subrayado es nuestro)

- A) Por favor confirmar que la exigencia de certificados emitidos por el contratante, es solo necesaria para demostrar la experiencia Específica del personal clave.



- B) En atención a la forma de trabajo de otros países, donde el contratante no reconoce a título personal el desempeño de los profesionales, entendemos que en el caso de obras llevadas a cabo en el extranjero, se permitirá una certificación emitida por el contratista (y empleador) del interesado siempre que vaya acompañada del acta de certificación de la obra donde se aprecie que dicho contratista ejecutó la obra.

#### RESPUESTA:

- A) Se confirma que la exigencia de certificados emitidos por el contratante es sólo necesaria para demostrar la experiencia específica del personal clave.
- B) Su apreciación es correcta, siempre y cuando se adjunte documentación que demuestre la vinculación del profesional con el contratista, en el tiempo en el que se realizó la obra.

#### PREGUNTA No. 7:

Para el rubro Suministro de Tubería Hierro Dúctil en las especificaciones técnicas existe el párrafo que indica lo siguiente: “La tubería de hierro dúctil cumplirá con la Norma ISO 2531, su revestimiento interno será de mortero de cemento portland bajo norma ISO 4179, su revestimiento externo será metálico de zinc bjo (sic) norma ISO 8179-1 pintura bituminosa, con junta de caucho (Rubber gaskets) bajo norma ISO 4633. E fabricante debe tener una producción de al menos 700000 toneladas de tuberías al año, lo cual deberá ser presentada por el oferente en la presentación de su oferta, y demostrará con órdenes de embarque haber suministrado a América latina al menos 180 Km de tubería de diferentes diámetros en los últimos 8 años.”. Favor confirmar si la cantidad de producción de tubería por parte del fabricante es 700.000,00 Toneladas o 7000 Toneladas producidas al año.

#### RESPUESTA:

Por favor regirse a la Enmienda No. 1 de la Circular de Enmiendas 006.

#### PREGUNTA No. 8:

Solicitar cambio en pacas de floculadores de hormigón (sic) a prfv, debido a que las placas de hormigón requieren mucho consumo de mano de obra en la etapa de mantenimiento, y son muy susceptibles (sic) a dañarse por los golpes en sus extremos.

#### RESPUESTA:

Su planteamiento no es aceptado, se mantiene lo establecido en el estudio.

#### PREGUNTA No. 9:

Favor indicar si los CERTIFICADOS de pruebas para todo el equipo eléctrico de PUENTE GRUA (sic) es etapa contractual.

#### RESPUESTA:





Las especificaciones técnicas anexas al Documento de Licitación, en el Numeral 4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, sub numeral 4.16 Muestras y ensayos, dicen:

*“Para bienes importados en el costo se incluye: **suministro de acuerdo a las especificaciones señaladas, pruebas en fábrica, certificación de fabricación de acuerdo a especificaciones solicitadas por parte de una verificadora internacional que será aprobada por la Fiscalización**, transporte de fábrica a puerto, trámites de desaduanización, carga y descarga, transporte interno hasta la obra y todos los costos necesarios para que el suministro sea instalado, verificación de calidad de instalación y pruebas en obra. Por lo que no se reconocerá costos adicionales por labores de certificación de calidad o por trámites o transporte.” Énfasis añadido.*

Por lo que se concluye que los Certificados de pruebas para los equipos eléctricos de PUENTE GRUA es un requerimiento en la etapa de ejecución de obra.

#### **PREGUNTA No. 10:**

Favor indicar si los CERTIFICADOS de pruebas del material de acero de PUENTE GRUA (sic) es etapa contractual.

#### **RESPUESTA:**

Las especificaciones técnicas anexas al Documento de Licitación, en el Numeral 4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, sub numeral 4.16 Muestras y ensayos, dicen:

*“Para bienes importados en el costo se incluye: **suministro de acuerdo a las especificaciones señaladas, pruebas en fábrica, certificación de fabricación de acuerdo a especificaciones solicitadas por parte de una verificadora internacional que será aprobada por la Fiscalización**, transporte de fábrica a puerto, trámites de desaduanización, carga y descarga, transporte interno hasta la obra y todos los costos necesarios para que el suministro sea instalado, verificación de calidad de instalación y pruebas en obra. Por lo que no se reconocerá costos adicionales por labores de certificación de calidad o por trámites o transporte.” Énfasis añadido.*

Por lo que se concluye que los Certificados de pruebas de materiales de acero del PUENTE GRUA es un requerimiento en la etapa de ejecución de obra.

#### **PREGUNTA No. 11:**

En las especificaciones técnicas de BOMBAS DE LAVADO DE FILTROS, indica que se debe de presentar CERTIFICACIONES DE PRUEBAS SAT, Pruebas de laboratorios, pruebas del nivel B. Favor indicar si se refiere a la etapa contractual.

#### **RESPUESTA:**

Las especificaciones técnicas anexas al Documento de Licitación, en el Numeral 4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, sub numeral 4.16 Muestras y ensayos, dicen:

*“Para bienes importados en el costo se incluye: **suministro de acuerdo a las especificaciones señaladas, pruebas en fábrica, certificación de fabricación***



*de acuerdo a especificaciones solicitadas por parte de una verificadora internacional que será aprobada por la Fiscalización, transporte de fábrica a puerto, trámites de desaduanización, carga y descarga, transporte interno hasta la obra y todos los costos necesarios para que el suministro sea instalado, verificación de calidad de instalación y pruebas en obra. Por lo que no se reconocerá costos adicionales por labores de certificación de calidad o por trámites o transporte.” Énfasis añadido.*

Por lo que se concluye que la presentación de Certificaciones de pruebas SAT, pruebas de laboratorios, pruebas de nivel, serán requerimientos en la etapa de ejecución de obra.

### **PREGUNTA No. 12:**

Favor indicar si el CERTIFICADO DE CALIDAD DE FABRICACIÓN DE TUBOS se requiere presentar en etapa contractual.

### **RESPUESTA:**

Las especificaciones técnicas anexas al Documento de Licitación, en el Numeral 4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, sub numeral 4.16 Muestras y ensayos, dicen:

*“Para bienes importados en el costo se incluye: **suministro de acuerdo a las especificaciones señaladas, pruebas en fábrica, certificación de fabricación de acuerdo a especificaciones solicitadas por parte de una verificadora internacional que será aprobada por la Fiscalización, transporte de fábrica a puerto, trámites de desaduanización, carga y descarga, transporte interno hasta la obra y todos los costos necesarios para que el suministro sea instalado, verificación de calidad de instalación y pruebas en obra. Por lo que no se reconocerá costos adicionales por labores de certificación de calidad o por trámites o transporte.” Énfasis añadido.***

Por lo que se concluye que la certificación de calidad de fabricación de tuberías será solicitado en la etapa de ejecución de obra.

### **PREGUNTA No. 13:**

Favor indicar si los siguientes CERTIFICADOS se deben presentar en etapa contractual.: ISO 2531.-Tubos de fundición y piezas accesorios en fundición dúctil para canalizaciones con presión. Año 2009 o vigente; ISO 4179.- Tubos de fundición para canalizaciones con y si presión. Revestimiento interno con mortero de cemento centrifugado. Prescripciones generales. ISO 8179.- Tubo de fundición dúctil. Revestimiento externo de zinc. ISO 4633.- Junta de estanqueidad de caucho, Guarniciones de juntas de canalizaciones de abastecimiento y evacuación de aguas (alcantarillados incluidos). Especificación de los materiales. ISO 9002.- Sistema de calidad del fabricante. Modelo para el aseguramiento de la calidad en producción e instalación. ISO 9001.- Proceso de producción.

### **RESPUESTA:**

Las especificaciones técnicas anexas al Documento de Licitación, en el Numeral 4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, sub numeral 4.16 Muestras y ensayos, dicen:



*“Para bienes importados en el costo se incluye: **suministro de acuerdo a las especificaciones señaladas, pruebas en fábrica, certificación de fabricación de acuerdo a especificaciones solicitadas por parte de una verificadora internacional que será aprobada por la Fiscalización, transporte de fábrica a puerto, trámites de desaduanización, carga y descarga, transporte interno hasta la obra y todos los costos necesarios para que el suministro sea instalado, verificación de calidad de instalación y pruebas en obra. Por lo que no se reconocerá costos adicionales por labores de certificación de calidad o por trámites o transporte.**” Énfasis añadido.*

Por lo que se concluye que las certificaciones de calidad de la Tubería de Hierro Dúctil tanto de su fabricación como de sus revestimientos, juntas y empaques serán solicitadas, de acuerdo a la especificación del proyecto, en la etapa de ejecución de obra.

**PREGUNTA No. 14:**  
**ANTECEDENTES:**

En la Sección IV. Formularios de Licitación; página # 145 de los Pliegos de Licitación se detallan los siguientes párrafos:

“No se incluirá en los precios unitarios lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni los aranceles correspondientes a los bienes y/o materiales de construcción importados que se incorporen de manera permanente a las obras. El Contratante goza de exención en el caso de los aranceles.”

“El Contratista será responsable de la gestión administrativa, incluyendo los costos respectivos, por la importación de los equipos del proyecto que deberá realizar a nombre de la Contratante, excepto aquella gestión administrativa donde el Contratante deba intervenir indelegablemente, lo anterior para acoger las exenciones determinadas en la ley local, particularmente al artículo 125, letra d) del Código Orgánico de la Producción, que establece que están exentas del pago de todos los tributos al Comercio Exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las mercancías que importe el Estado, las Instituciones, Empresas y Organismos del Sector Público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

CONSULTA 1: ¿LOS PARRAFOS (sic) ANTERIORMENTE ENUNCIADOS SE ENCUENTRAN VIGENTES? POR FAVOR RATIFICAR O RECTIFICAR...

**RESPUESTA:**

Se aclara que los párrafos antes señalados en su consulta no han sido sujetos a enmiendas.

**PREGUNTA No. 15:**

CONSULTA 2: ¿LA IMPORTACION (sic) DE LOS EQUIPOS PERMANENTES (sic) DEL PROYECTO SE REALIZARAN A NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE?





### RESPUESTA:

De acuerdo a la Subcláusula 14.1 Precio Contractual de la Sección VIII Condiciones Particulares, donde se indica *“El Contratista será responsable de la gestión administrativa, incluyendo los costos respectivos, por la importación de los equipos del proyecto **que deberá realizar a nombre de la Contratante**, excepto aquella gestión administrativa donde el Contratante deba intervenir indelegablemente, lo anterior para acoger las exenciones determinadas en la ley local, particularmente al artículo 125, letra d) del Código Orgánico de la Producción, que establece que están exentas del pago de todos los tributos al Comercio Exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las mercancías que importe el Estado, las Instituciones, Empresas y Organismos del Sector Público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*, énfasis añadido, se aclara que las importaciones se realizarán a nombre de la entidad Contratante.

### PREGUNTA No. 16:

CONSULTA 3: ¿SE DEBEN INCLUIR LOS COSTOS DE LOS ARANCELES EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA TABLA DE CANTIDADES PARA LA OFERTA?

### RESPUESTA:

De acuerdo a la respuesta anterior *“...están exentas del pago de todos los tributos al Comercio Exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las mercancías que importe el Estado, las Instituciones, Empresas y Organismos del Sector Público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados”*.

### PREGUNTA No. 17:

Teniendo en cuenta lo establecido en la nota al pie No 6 del numeral 4.2 de la Sección Criterios de evaluación y calificación, nos permitimos solicitar aclaración a la siguiente inquietud: para efecto de la evaluación y calificación de las ofertas, entendemos que una empresa que presente como experiencia un proyecto con los componentes captación, línea de conducción y planta de tratamiento de agua potable con un avance del 80% tendrá una calificación menor a una empresa que presente un proyecto con los mismos componentes que esté concluido, con recepción definitiva de la obra y en funcionamiento por 5 años.

### RESPUESTA:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), el oferente **“Debe cumplir el requisito”**, y no se está otorgando una calificación para cada requisito.

Por lo tanto, las experiencias que cumplan el requisito, sean en obras terminadas u obras con avance mayor o igual al 80%, tienen igual acreditación.

Para constancia de lo actuado, firman:



Sigifredo Vélez  
**DÉLEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

Wilson Ponce  
**TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN**

Leonel Muñoz  
**DIRECTOR GENERAL UGP**

Juan Carlos Santos  
**ASESOR JURÍDICO**

Alicia Giler  
**SECRETARIA AD-HOC**

Azucena Palacios  
**ASESORA FINANCIERA**

